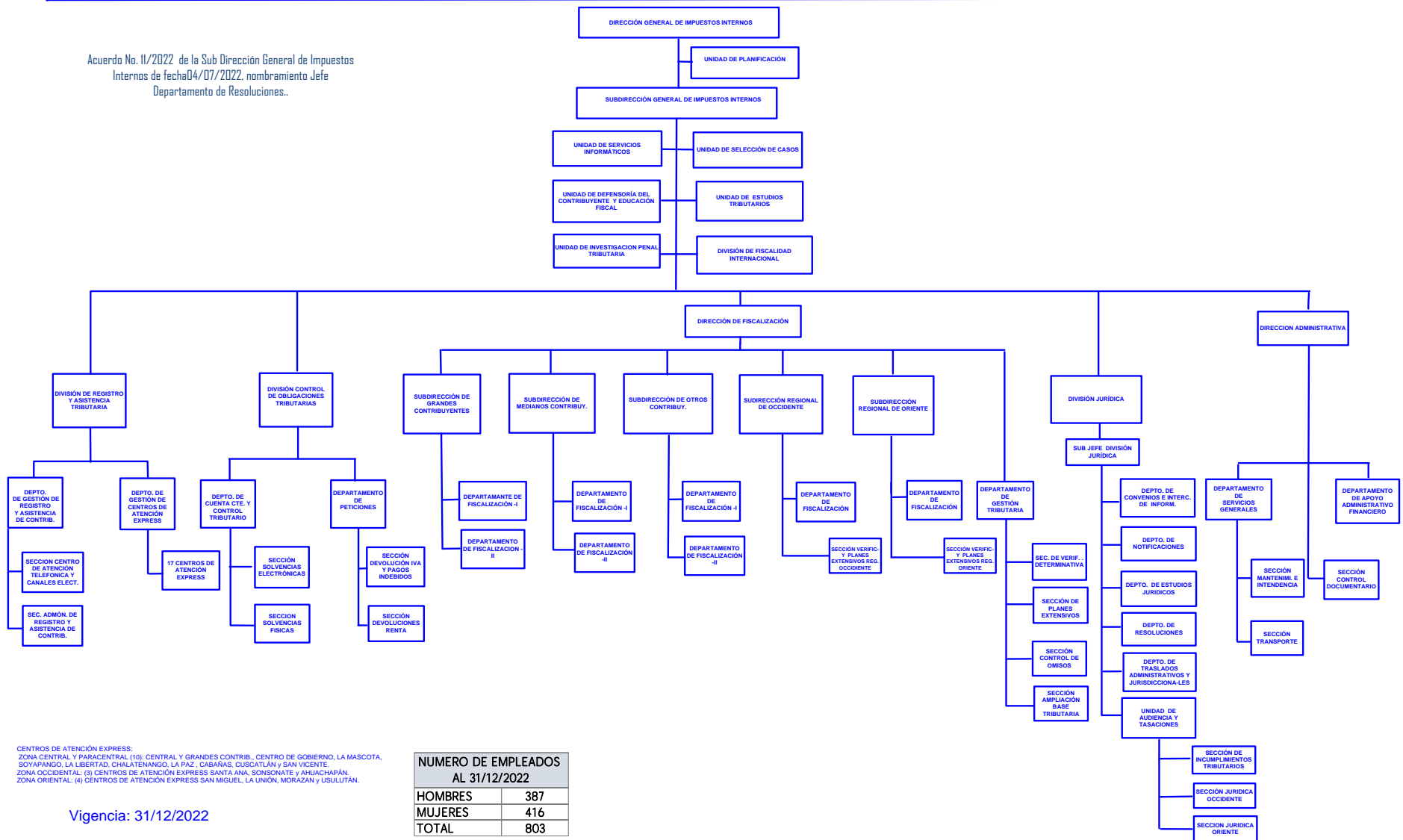


ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Acuerdo No. 11/2022 de la Sub Dirección General de Impuestos Internos de fecha 04/07/2022, nombramiento Jefe Departamento de Resoluciones..



CENTROS DE ATENCIÓN EXPRESS:
 ZONA CENTRAL Y PARACENTRAL: (10): CENTRAL Y GRANDES CONTRIB., CENTRO DE GOBIERNO, LA MASCOTA, SOYAPANGO, LA LIBERTAD, CHALATENANGO, LA PAZ, CABAÑAS, CUSCATLÁN y SAN VICENTE.
 ZONA OCCIDENTAL: (3) CENTROS DE ATENCIÓN EXPRESS SANTA ANA, SONSONATE y AHUACHAPÁN.
 ZONA ORIENTAL: (4) CENTROS DE ATENCIÓN EXPRESS SAN MIGUEL, LA UNIÓN, MORAZÁN y USulután.

NUMERO DE EMPLEADOS AL 31/12/2022	
HOMBRES	387
MUJERES	416
TOTAL	803

Vigencia: 31/12/2022

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

No	UNIDAD/DIVISIÓN/DIRECCIÓN	FUNCIONES DE LA UNIDAD/DIVISIÓN/DIRECCIÓN
ALTA DIRECCIÓN		
1	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	Las funciones de la Dirección y Subdirección General son las que están dadas y descritas en la Ley Orgánica de la DGII. Art. 3.-Las funciones básicas de la Dirección General de Impuestos Internos serán las de aplicar y hacer cumplir las Leyes referentes a los impuestos, tasas y contribuciones fiscales, cuya tasación, vigilancia y control, le estén asignados por la Ley y en general la asistencia al contribuyente, la recepción y fiscalización de declaraciones, en su caso; el registro y control de contribuyentes, el pronunciamiento de Resoluciones en sus distintos grados, etc. todo mediante un sistema de operaciones que deberán complementarse con los sistemas normativos, de apoyo, de planificación y demás pertinentes para efectuar todas estas actividades en forma óptima.
2	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	Las funciones de la Dirección y Subdirección General son las que están dadas y descritas en la Ley Orgánica de la DGII. Art. 3.-Las funciones básicas de la Dirección General de Impuestos Internos serán las de aplicar y hacer cumplir las Leyes referentes a los impuestos, tasas y contribuciones fiscales, cuya tasación, vigilancia y control, le estén asignados por la Ley y en general la asistencia al contribuyente, la recepción y fiscalización de declaraciones, en su caso; el registro y control de contribuyentes, el pronunciamiento de Resoluciones en sus distintos grados, etc. todo mediante un sistema de operaciones que deberán complementarse con los sistemas normativos, de apoyo, de planificación y demás pertinentes para efectuar todas estas actividades en forma óptima.
UNIDADES STAFF		
3	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Apoyar a las autoridades de la Dirección General de Impuestos Internos en la toma de decisiones respecto de planes, programas y proyectos; sus respectivos diseños, avances, cumplimiento de las metas y compromisos institucionales, que contribuyan al logro de los objetivos definidos en el Plan Estratégico Institucional.
4	UNIDA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS	Brindar apoyo tecnológico a nivel gerencial y operativo, mediante la sistematización y automatización de los procesos institucionales, a fin de proveer información que contribuya a la toma de decisiones en las diferentes unidades organizativas de la Dirección General de Impuestos Internos. Y administrar los recursos tecnológicos y humanos en materia informática de la DGII.
5	UNIDAD DE SELECCIÓN DE CASOS	Contribuir al incremento en la recaudación de los ingresos tributarios, mediante la implementación de la estrategia de fiscalización a nivel nacional, que facilite la ejecución de las facultades de verificación, control y fiscalización, para lograr el cumplimiento tributario de los contribuyentes, a través de la selección de casos con riesgo tributario aplicando criterios transparentes y automatizados, utilizando información endógena y exógena.
6	UNIDAD DE DEFENSORIA DEL CONTRIBUYENTE Y EDUCACIÓN FISCAL	Ser una Unidad que brinde a los contribuyentes la seguridad y garantía que las denuncias y quejas que presenten serán atendidas dándole cumplimiento a los principios tributarios. Garantizar la confidencialidad de las denuncias y quejas presentadas por los contribuyentes. Dar trámite a las sugerencias y felicitaciones manifestadas por los usuarios o contribuyentes. Concientizar a los ciudadanos y servidores públicos, a través de diversas acciones educativas, formales y extracurriculares, sobre el sentido social que cumplen los tributos, para fomentar una Cultura Fiscal que favorezca el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, las cuales tienen como finalidad el beneficio colectivo.
	COORDINADOR DE DEFENSORIA DEL CONTRIBUYENTE	Ser una Unidad que brinde a los contribuyentes la seguridad y garantía que las denuncias y quejas que presenten serán atendidas dándole cumplimiento a los principios tributarios. Garantizar la confidencialidad de las denuncias y quejas presentadas por los contribuyentes. Dar trámite a las sugerencias y felicitaciones manifestadas por los usuarios o contribuyentes.
	COORDINADOR DE EDUCACIÓN FISCAL	Concientizar a los ciudadanos y servidores públicos, a través de diversas acciones educativas, formales y extracurriculares, sobre el sentido social que cumplen los tributos, para fomentar una Cultura Fiscal que favorezca el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, las cuales tienen como finalidad el beneficio colectivo.
7	UNIDAD DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS	Reconocimiento de los rubros que estén presentando bajos o ningún nivel de recaudación y que presenten factores de riesgo para la Administración Tributaria. Brindar información acerca del cumplimiento tributario de los agentes económicos, que contribuya a definir factores de riesgo a considerar en la toma de decisiones con respecto a las acciones realizadas por las unidades encargadas de la selección de casos y fiscalización, con la finalidad de incrementar los ingresos tributarios. Medir el cumplimiento tributario de los principales impuestos de la estructura tributaria del país. (IVA-RENTA).
8	UNIDAD DE INVESTIGACION PENAL TRIBUTARIA.	Planificar, coordinar y efectuar las actividades relacionadas con la remisión a la Fiscalía General de la República de aquellos casos que hayan sido de su conocimiento o que como producto del ejercicio de las facultades de la Administración Tributaria, sea procedente solicitar el ejercicio de la acción penal que corresponda, así como la aplicación de medidas precautorias en apego a lo establecido en los artículos 23 literales c) y j), incisos segundo y tercero, 173 literales c) y o), 176, 183 inciso final y 257 del Código Tributario.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

No	UNIDAD/DIVISIÓN/DIRECCIÓN	FUNCIONES DE LA UNIDAD/DIVISIÓN/DIRECCIÓN
DIVISION DE FISCALIDAD INTERNACIONAL		
29	DIVISIÓN DE FISCALIDAD INTERNACIONAL	EN PROCESO.
DIVISION DE REGISTRO Y ASISTENCIA TRIBUTARIA		
9	DIVISIÓN DE REGISTRO Y ASISTENCIA TRIBUTARIA	Promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, facilitando los procesos de asistencia tributaria, presentación y procesamiento de declaraciones e informes tributarios, emisiones de NIT y NRC, autorización de numeración correlativa para la emisión de documentos legales y demás relación con el Registro Único de Contribuyentes. Garantizar que la asistencia tributaria brindada oriente a los contribuyentes y usuarios, a la correcta aplicación de la leyes tributarias y tramites de la administración.
10	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE REGISTRO Y ASISTENCIA DE CONTRIBUYENTES	EN PROCESO.
11	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN EXPRESS	EN PROCESO.
DIVISION DE CONTROL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		
12	DIVISIÓN CONTROL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Controlar eficientemente las obligaciones tributarias administradas por Dirección General de Impuestos Internos. Prestar servicios internos y externos que cumplan con las expectativas de los Clientes.
13	DEPARTAMENTO DE CUENTA CORRIENTE Y CONTROL TRIBUTARIO	Mantener una cuenta corriente actualizada que permita brindar un servicio ágil y oportuno para los clientes externos e internos. Emitir los mandamientos de ingreso en concepto de Retenciones de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios
14	DEPARTAMENTO DE PETICIONES	Garantizar la atención de las peticiones presentadas por los contribuyentes, de devolución de impuesto retenido de Renta o Pago a Cuenta por Pago Indebido, devolución de impuesto de Renta a Persona Jurídica de cualquier monto, devolución de impuesto de Renta a Persona Natural, de devolución de IVA por pago Indebido o por Exportaciones y FOVIAL, así como las devoluciones de cualquier otro impuesto que administra la Dirección General, y peticiones de compensación de deuda.
DIRECCION DE FISCALIZACIÓN		
15	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	Coadyuvar con la meta institucional de recaudación, especializando mejor la gestión de la administración tributaria, generando nuevos procedimientos y estrategias de control, verificación y fiscalización. Ejecutar planes de verificación y fiscalización, de naturaleza extensiva o determinativa, que contribuyan en la consecución de la disminución de la elusión y evasión que conlleven a incrementar la recaudación fiscal. Mantener presencia fiscalizadora que permita un sustantivo incremento en la recaudación, mediante la reducción de los índices de evasión fiscal; asimismo, proporcionar un servicio ágil y eficiente al contribuyente en sus trámites tributarios.
17	SUBDIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYETES	Ejecutar las facultades de fiscalización, inspección, investigación, y control programadas por la Unidad de selección de casos, con estricto apego a la normativa Tributaria y el debido proceso, que garantice a la Dirección General, celeridad y eficacia en la detección de incumplimientos por parte de los contribuyentes y en la determinación de los Impuestos pendientes de pago, mediante la ejecución de programas Extensivos y sustantivos. Sensibilizar a los contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por medio de una orientación Tributaria adecuada y oportuna.
18	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN -I (SGC)	Incrementar los niveles de detección a través de la ejecución efectiva y eficiente de políticas, planes y actividades de fiscalización, que permitan incrementar la base tributaria y reducir el porcentaje de evasión fiscal. Obtener casos fiscalizados completamente depurados, con un alto grado de confianza, correctamente documentados y sustentados de conformidad con las leyes tributarias Cumplir con la ejecución de políticas, planes, programas y actividades relacionadas con las fiscalizaciones asignadas.
19	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN -II (SGC)	Incrementar los niveles de detección a través de la ejecución efectiva y eficiente de políticas, planes y actividades de fiscalización, que permitan incrementar la base tributaria y reducir el porcentaje de evasión fiscal. Obtener casos fiscalizados completamente depurados, con un alto grado de confianza, correctamente documentados y sustentados de conformidad con las leyes tributarias Cumplir con la ejecución de políticas, planes, programas y actividades relacionadas con las fiscalizaciones asignadas.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

No	UNIDAD/DIVISIÓN/DIRECCIÓN	FUNCIONES DE LA UNIDAD/DIVISIÓN/DIRECCIÓN
20	SUBDIRECCIÓN DE MEDIANOS CONTRIBUYENTES	Ejecutar las facultades de fiscalización, inspección, investigación, y control programadas por la Unidad de selección de casos, con estricto apego a la normativa Tributaria y el debido proceso, que garantice a la Dirección General, celeridad y eficacia en la detección de incumplimientos por parte de los contribuyentes y en la determinación de los Impuestos pendientes de pago, mediante la ejecución de programas Extensivos y sustantivos. Sensibilizar a los contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por medio de una orientación Tributaria adecuada y oportuna.
21	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION -I (SMC)	Incrementar los niveles de detección a través de la ejecución efectiva y eficiente de políticas, planes y actividades de fiscalización, que permitan incrementar la base tributaria y reducir el porcentaje de evasión fiscal. Obtener casos fiscalizados completamente depurados, con un alto grado de confianza, correctamente documentados y sustentados de conformidad con las leyes tributarias Cumplir con la ejecución de políticas, planes, programas y actividades relacionadas con las fiscalizaciones asignadas.
22	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION -II (SMC)	Incrementar los niveles de detección a través de la ejecución efectiva y eficiente de políticas, planes y actividades de fiscalización, que permitan incrementar la base tributaria y reducir el porcentaje de evasión fiscal. Obtener casos fiscalizados completamente depurados, con un alto grado de confianza, correctamente documentados y sustentados de conformidad con las leyes tributarias Cumplir con la ejecución de políticas, planes, programas y actividades relacionadas con las fiscalizaciones asignadas.
23	SUBDIRECCIÓN DE OTROS CONTRIBUYENTES	Ejecutar las facultades de fiscalización, inspección, investigación, y control programadas por la Unidad de selección de casos, con estricto apego a la normativa Tributaria y el debido proceso, que garantice a la Dirección General, celeridad y eficacia en la detección de incumplimientos por parte de los contribuyentes y en la determinación de los Impuestos pendientes de pago, mediante la ejecución de programas Extensivos y sustantivos. Sensibilizar a los contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por medio de una orientación Tributaria adecuada y oportuna.
24	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION -I (SOC)	Incrementar los niveles de detección a través de la ejecución efectiva y eficiente de políticas, planes y actividades de fiscalización, que permitan incrementar la base tributaria y reducir el porcentaje de evasión fiscal. Obtener casos fiscalizados completamente depurados, con un alto grado de confianza, correctamente documentados y sustentados de conformidad con las leyes tributarias Cumplir con la ejecución de políticas, planes, programas y actividades relacionadas con las fiscalizaciones asignadas.
25	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION -II (SOC)	Incrementar los niveles de detección a través de la ejecución efectiva y eficiente de políticas, planes y actividades de fiscalización, que permitan incrementar la base tributaria y reducir el porcentaje de evasión fiscal. Obtener casos fiscalizados completamente depurados, con un alto grado de confianza, correctamente documentados y sustentados de conformidad con las leyes tributarias Cumplir con la ejecución de políticas, planes, programas y actividades relacionadas con las fiscalizaciones asignadas.
26	SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE OCCIDENTE	Ejecutar las facultades de fiscalización, inspección, investigación, y control programadas por la Unidad de selección de casos, con estricto apego a la normativa Tributaria y el debido proceso, que garantice a la Dirección General, celeridad y eficacia en la detección de incumplimientos por parte de los contribuyentes y en la determinación de los Impuestos pendientes de pago, mediante la ejecución de programas Extensivos y sustantivos. Sensibilizar a los contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por medio de una orientación Tributaria adecuada y oportuna.
27	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION	Incrementar los niveles de detección a través de la ejecución efectiva y eficiente de políticas, planes y actividades de fiscalización, que permitan incrementar la base tributaria y reducir el porcentaje de evasión fiscal. Obtener casos fiscalizados completamente depurados, con un alto grado de confianza, correctamente documentados y sustentados de conformidad con las leyes tributarias Cumplir con la ejecución de políticas, planes, programas y actividades relacionadas con las fiscalizaciones asignadas.
28	SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE ORIENTE	Ejecutar las facultades de fiscalización, inspección, investigación, y control programadas por la Unidad de selección de casos, con estricto apego a la normativa Tributaria y el debido proceso, que garantice a la Dirección General, celeridad y eficacia en la detección de incumplimientos por parte de los contribuyentes y en la determinación de los Impuestos pendientes de pago, mediante la ejecución de programas Extensivos y sustantivos. Sensibilizar a los contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por medio de una orientación Tributaria adecuada y oportuna.
29	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION	Incrementar los niveles de detección a través de la ejecución efectiva y eficiente de políticas, planes y actividades de fiscalización, que permitan incrementar la base tributaria y reducir el porcentaje de evasión fiscal. Obtener casos fiscalizados completamente depurados, con un alto grado de confianza, correctamente documentados y sustentados de conformidad con las leyes tributarias Cumplir con la ejecución de políticas, planes, programas y actividades relacionadas con las fiscalizaciones asignadas.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

No	UNIDAD/DIVISIÓN/DIRECCIÓN	FUNCIONES DE LA UNIDAD/DIVISIÓN/DIRECCIÓN
30	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA	Ejecutar las facultades de fiscalización, inspección, investigación, y control programadas, con estricto apego a la normativa Tributaria y el debido proceso, que garantice a la Dirección General, celeridad y eficacia en la detección de incumplimientos por parte de los contribuyentes y en la determinación de los Impuestos pendientes de pago, mediante la ejecución de programas Extensivos y sustantivos. Sensibilizar a los contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por medio de una orientación Tributaria adecuada y oportuna. Promover y verificar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes a través del control oportuno en la presentación de sus declaraciones.
DIVISION JURIDICA		
31	DIVISIÓN JURÍDICA	Encausar las actuaciones de la Administración Tributaria que le han sido asignados, en apego a los principios de justicia, igualdad, legalidad, celeridad, proporcionalidad, economía, eficacia y verdad material a efecto de garantizar a los administrados el debido proceso y el respeto de sus derechos constitucionales. Fortalecer el sistema de tributación interna, mediante la aplicación eficaz de los instrumentos legales correspondientes y generar un marco jurídico simplificado tendiente a optimizar los niveles de recaudación.
32	SUB JEFE DIVISIÓN JURÍDICA	EN PROCESO
33	UNIDAD DE AUDIENCIA Y TASACIONES	Garantizar materialmente los derechos constitucionales de audiencia y defensa a los contribuyentes, sometiendo a estudio y valoración las inconformidades y pruebas que ellos presentan respecto de las determinaciones contenidas en los informes de auditoria, previo a dictar la resolución de liquidación de oficio de impuesto y/o multas.
34	DEPARTAMENTO DE TRASLADOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES	Diligenciar los recursos y demandas que se interponen ante el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas, así como ante la Corte Suprema de Justicia, por los distintos actos administrativos que emite la Dirección General de Impuestos Internos.
35	DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES	Analizar y evacuar con la debida prontitud y calidad las peticiones de los clientes Internos y Externos, relativas a los impuestos que administra esta Dirección General.
36	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS	Estudio, análisis e interpretación de las leyes que rigen el actuar de la Administración Tributaria, así como de los proyectos de Decretos Legislativos relativos a la materia tributaria, ya sea leyes de creación de nuevos tributos o reformas de los vigentes, así como la concesión de exenciones de tributos, ya sean estas subjetivas u objetivas.
37	DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIONES	Hacer saber a los contribuyentes con la debida prontitud y de acuerdo al marco legal vigente, los actos administrativos emanados de la Dirección General.
38	DEPARTAMENTO DE CONVENIOS E INTERCAMBIO DE INFORMACION	Elaborar y responder solicitudes de información de otras Administraciones Tributarias y brindar opiniones jurídicas sobre aplicación de Convenios que regulen aspectos tributarios en que El Salvador sea suscriptor, así como de instrumentos de cooperación interinstitucional
DIRECCION ADMINISTRATIVA		
39	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Prestar servicios y apoyo logístico a las Unidades Organizativas en aspectos administrativos, así como servir de enlace entre la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado y la Dirección General de Impuestos Internos en las áreas de su competencia. Velar por un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros para contribuir a un buen funcionamiento de las Unidades Organizativas.
40	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	Brindar en forma oportuna los servicios de apoyo logístico en lo que se refiere a mantenimiento, transporte para la ejecución de funciones, control de activos fijos e intendencia; indispensables para el buen funcionamiento de la Dirección.
41	DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Brindar apoyo logístico en lo que se refiere a actividades administrativas y financieras a todas las Unidades que conforman la Dirección General así como servir de enlace entre la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado y la Dirección General de Impuestos Internos.

NUMERO DE EMPLEADOS AL 31/12/2022	
HOMBRES	387
MUJERES	416
TOTAL	803